



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

## REGLAMENTO

### “VII PREMIO MUNICIPALIDAD DE CORDOBA DE HISTORIA- DR. SANTIAGO H. DEL CASTILLO”

La Municipalidad de Córdoba invita a investigadores argentinos por nacimiento o por adopción con residencia permanente en esta Ciudad y extranjeros con más de dos (2) años de residencia en la Ciudad de Córdoba a participar en la VIIº Convocatoria del Premio Municipalidad de Córdoba, Dr. Santiago H. Del Castillo, destinado en la oportunidad a distinguir trabajos de investigación histórica referidos a “La Historia de la Ciudad en los últimos 200 años” en el marco de los homenajes por los festejos del Bicentenario.-----

Los interesados deberán ajustarse al siguiente Reglamento-----

Art. 1º.- Los participantes deberán consultar, como requisito excluyente, los fondos documentales (entre otros) del Archivo Histórico Municipal, ya que, precisamente en el año 2010, dicha institución conmemora los 40 años de su creación.

Las extensión del trabajo de investigación no podrá ser menor de veinticinco (25) páginas tamaño oficio, tipeadas a doble espacio ni mayor de sesenta (60) páginas incluido el aparato erudito.-----

Art. 2º.- Las obras deberán ser inéditas y originales y el tema de investigación propuesto para el año 2.009, será “La Historia de al Ciudad en los últimos 200 años”.-----

Art. 3º.- Los trabajos deberán presentarse en tres (3) copias tipeadas a una sola cara del papel. Firmados con seudónimos y unidos por separado. Junto a los trabajos los participantes consignarán en sobre cerrado, su Nombre y Apellido, número de Documento de Identidad, Edad, Domicilio indicando la fecha que así lo certifica el Registro Civil de nuestra ciudad, síntesis Currículum y todo otro dato que estime pertinente. En el exterior del sobre, anverso, deberá estar consignado el seudónimo.-----

Art. 4º.- Las obras podrán presentarse personalmente o enviarse por correo. En el sobre que las contenga deberá consignarse: **Premio Municipalidad de Córdoba, Dr. Santiago H. Del Castillo, Dirección de Cultura- Archivo Histórico Municipalidad de Córdoba- Pje. Revol esq. La Cañada- Paseo de las Artes-5000-Córdoba.**-----



Decreto N° 1580  
08 de Mayo de 2009